

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 118/2020

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 97/2020

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) BALTAZAR DIAZ HENRIQUEZ (SADFI: 7680) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 1-Sep-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3290
	Req Asociadas: 295/2020/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	18.00	UNIDAD	1337	TABLONES DE CONACASTE DE 5V. CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 3" X 12" X 5 VARAS ACABADO RUSTICO SIN CEPILLAR	95.96000	1,727.28000
2	34.00	UNIDAD	1339	TABLONCILLOS DE CONACASTE 5 VARAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.5" X 12" X 5 VARAS ACABADO RÚSTICO SIN CEPILLAR	52.06000	1,770.04000
3	1560.00	UNIDAD	4.6672	TORNILLO AUTOROSCANTE DE 1" TORNILLO DE 1" CON PUNTA DE BROCA, CON ARANDELA Y EMPAQUE Y CON CABEZA HEXAGONAL	0.03000	46.80000
4	500.00	UNIDAD	6014	TORNILLO AUTOROSCANTES DE 3/4" TORNILLO DE 3/4" CON PUNTA BROCA, CON ARANDELA Y EMPAQUE, Y CABEZA HEXAGONAL	0.03000	15.00000

CUATRO MIL VEINTIUNO CON 81 /100 DOLARES

Sub Total US\$	3,559.12
IVA US\$	462.69
Total US\$	4,021.81

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 25-Sep-2020